

ACUERDO No.013

(26 junio de 2024)

“Por el cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL CENTRO vigencia 2024, al adicionarse los recursos de la Resolución 00001033 del 11 de junio de 2024 del Ministerio de Salud y la Protección social.

LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE HOSPITAL REGIONAL CENTRO, en uso de las facultades legales y estatutarias, establecidas en la ordenanza 017 del 18 de julio de 2003 y,

CONSIDERANDO:

1. **Que**, el Ministerio de la Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud en el año 1997 generaron el Manual denominado “EL PRESUPUESTO EN LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO”, como guía de programación, ejecución y control en cuanto a la normatividad aplicable en materia presupuestal a las Empresas Sociales del Estado se les aplica las normas que corresponden a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (Artículo 11, ley 225 de 1995, compilado en el Artículo 5, Decreto 111 de 1996).

2. **Que**, de acuerdo a las directrices dadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en aplicación a la Resolución No.3832 del 18 de octubre de 2019 que expidió el catálogo de clasificación Presupuestal de Entidades Territoriales “CCPET” y sus descentralizadas, la ESE aplicó el mismo en el proyecto de acuerdo de presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la ESE para la vigencia fiscal del 2024.

3. **Que**, se hace necesario la aplicación del Catálogo de Clasificación Presupuestal de Entidades Territoriales “CCPET” y sus descentralizadas, en el cierre de la vigencia 2023 de acuerdo a las directrices impartidas por la Junta Directiva de la E.S.E. sobre seguir aplicando el catálogo de clasificación Presupuestal de Entidades Territoriales “CCPET” y sus descentralizadas, conforme a las normas expedidas para tal fin.

4. **Que**, el Ministerio de Salud y de Protección social, mediante resolución 00001033 del 11 de junio de 2024; asigno la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$854.337.900.00)**, para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la atención primaria en salud, a través de la conformación y operación de Equipos Básicos en Salud en el municipio de Santiago, el cual se debe incorporar al presupuesto de la ESE para su ejecución.

5. **Que**, la ESE ha realizado el respectivo mantenimiento y a la fecha presenta un 5.88% por valor de \$ 814.236.787.00 del total del presupuesto, por tal razón del presente acuerdo 013 no se dispone para mantenimiento.

ACUERDOS	ADICION	MANTENIMIENTO	%
PRESUPUESTO INICIAL	9,282,530,956.00	464,126,548.00	5
ACUERDO 001 DE 2024	2,457,668,261.00	122,905,000.00	5
ACUERDO 007 DE 2024	374,363,008.00	138,718,150.00	37
ACUERDO 008 DE 2024	672,686,419.00	33,634,321.00	5
ACUERDO 009 DE 2024	35,200,000.00	0	0
ACUERDO 010 DE 2024	110,754,800.00	5,538,000.00	5
ACUERDO 012 DE 2024	49,314,769.00	49,314,768.00	100.00
ACUERDO 013 DE 2024	854,337,900.00	0.00	0.00
TOTAL	13,836,856,113.00	814,236,787.00	5.88

6. **Que**, el total de la incorporación es de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$854.337.900).**

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Incorporar al Presupuesto de Ingresos de la Vigencia Fiscal del 1 De enero al 31 de diciembre de 2024 en la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$854.337.900).** de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Concepto de Ingresos	Nombre	valor
1	INGRESOS	854,337,900.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	854,337,900.00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	854,337,900.00
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	854,337,900.00
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	854,337,900.00
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	854,337,900.00
1.1.02.05.001.09.02.18	OTRAS VENTAS DE SERVICIOS DE SALUD	854,337,900.00
1.1.02.05.001.09.02.18.04	Resolución 00001033 del 11 de junio 2024 Equipos básicos Santiago	854,337,900.00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de Gastos de la vigencia Fiscal del 1 De Enero al 31 de Diciembre de 2024 en la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$854.337.900).** de acuerdo al siguiente detalle:

GASTOS

Objeto del Gasto	Nombre	Valor
2	GASTOS	854,337,900.00
2.1	FUNCIONAMIENTO	16,807,900.00
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	16,807,900.00
2.1.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	16,807,900.00
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	16,807,900.00
2.1.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	16,807,900.00
2.1.2.01.01.003.06	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS DE PRECISION	16,807,900.00
2.1.2.01.01.003.06.01	COMPRA DE EQUIPOS, INSTRUMENTO MEDICO, ODONTOLOGICO Y RAYOS X	16,807,900.00
2.1.2.01.01.003.06.01.02	COMPRA EQUIPO, INSTRUMENTO MEDICO EBS - SANTIAGO	16,807,900.00
2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	837,530,000.00
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	837,530,000.00
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	138,930,000.00
2.4.5.01.03.02	PAPELERIA	98,000,000.00
2.4.5.01.03.02.02	PAPELERIA EBS - SANTIAGO	98,000,000.00
2.4.5.01.03.05	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	40,930,000.00
2.4.5.01.03.05.02	IMPRESOS Y PUBLICACIONES EBS - SANTIAGO	40,930,000.00
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	698,600,000.00
2.4.5.02.06	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE;	168,000,000.00
2.4.5.02.06.03	COMUNICACIÓN Y TRASPORTE	168,000,000.00
2.4.5.02.06.03.02	COMUNICACIÓN Y TRASPORTE EBS - SANTIAGO	168,000,000.00
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	530,600,000.00
2.4.5.02.09.01	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES	530,600,000.00
2.4.5.02.09.01.02	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIAL EBS - SANTIAGO	530,600,000.00

ARTICULO TERCERO: Con la modificación anterior el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Actual vigencia asciende a la suma de **TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO DOCE PESOS M/L (\$13.836.856.112).**

ARTICULO CUARTO: Autorícese al Gerente de la ESE Hospital Regional Centro para proceder a la incorporación del presente acuerdo.

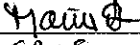
ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su Aprobación.

Dada en San José de Cúcuta, a los 26 días del mes de junio 2024.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


RAFAEL HERNÁN SANÍN BLANCO
Presidente (Delegado) Junta Directiva


CLAUDIA BELEN JULIO SEPULVEDA
secretario Junta Directiva

Elaboró:	Nombre: Rosa Hayde Villamizar Rubio – Contador Publico	Firma: 
Revisó:	Nombre: María Elena López Jiménez – Subgerente (E)	Firma: 
Aprobó:	Nombre: Claudia Belén Julio Sepúlveda - Gerente de la ESE	Firma: 
Revisó:	Nombre: Boris Velazco Parada – Asesor Salud Gobernación Norte de Santander	Firma: 
Revisó:	Nombre: Jesica Mejía – Profesional Universitario Gobernación Norte de Santander	Firma: 